

AFRICAN UNION

الاتحاد الأفريقي

UMOJA WA AFRIKA



UNION AFRICAINE

UNIÃO AFRICANA

UNIÓN AFRICANA

Addis Abeba, Etiopía P. O. Box 3243 Teléfono: +251 115 517 700 Fax: +251 115 517 844
Sitio web: www.au.int

CONSEJO EJECUTIVO
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria
15 enero - 15 febrero 2024
Addis Abeba, ETIOPÍA

EX.CL/1459(XLIV)Rev.1
Original: inglés

**INFORME DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LOS SUBCOMITÉS DE
REFORMAS ESTRUCTURALES Y SUPERVISIÓN GENERAL Y
COORDINACIÓN DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS,
FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS (SGCAPFA) Y LOS
EXPERTOS DEL COMITÉ DE LOS QUINCE MINISTROS DE
FINANZAS (EXPERTOS DEL F15)**

AFRICAN UNION

الاتحاد الأفريقي

UMOJA WA AFRIKA



UNION AFRICAINE

UNIÃO AFRICANA

UNIÓN AFRICANA

Addis Abeba, Etiopía P. O. Box 3243 Teléfono: +251 115 517 700 Fax: +251 115 517 844
Sitio web: www.au.int

SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN GENERAL Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, SUBCOMITÉ DE REFORMAS ESTRUCTURALES Y EXPERTOS TÉCNICOS DEL COMITÉ DE LOS QUINCE MINISTROS DE FINANZAS (F-15)

Recopilación de informes por la Sesión Conjunta

13 de octubre de 2023	Informe Aprobado
31 de octubre de 2023	Informe Aprobado
14 de noviembre de 2023	Informe Aprobado
24 y 30 de noviembre de 2023	Informe
4 de diciembre, 2023	Informe

AFRICAN UNION

الاتحاد الأفريقي

UMOJA WA AFRIKA



UNION AFRICAINE

UNIÃO AFRICANA

UNIÓN AFRICANA

Addis Abeba, Etiopía P. O. Box 3243 Teléfono: +251 115 517 700 Fax: +251 115 517 844
Sitio web: www.au.int

**SESIÓN CONJUNTA DEL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN
GENERAL Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS,
SUBCOMITÉ DE REFORMAS ESTRUCTURALES Y EXPERTOS
TÉCNICOS DEL COMITÉ DE LOS QUINCE MINISTROS DE
FINANZAS (F-15)**

Reunión Virtual

13 de octubre de 2023

Informe

Introducción

1. El 13 de octubre de 2023 se celebró una reunión virtual en sesión conjunta del Subcomité de Supervisión General y Coordinación de Asuntos Presupuestarios, Administrativos y Financieros, el Subcomité de Reformas Estructurales y los Expertos Técnicos del Comité de los Quince Ministros de Finanzas (F15).

2. La reunión fue copresidida por el Excmo. Sr. Dr. Mohamed Omar Gad, Embajador de la República Árabe de Egipto en Etiopía y Representante Permanente ante la Unión Africana y Presidente del Subcomité del COREP sobre la SGCAPFA y la Excmo. Sra. Amma A. Twum-Amoah, Embajadora de la República de Ghana en Etiopía y Representante Permanente ante la Unión Africana y Presidenta del Subcomité de Reformas Estructurales.

Asistencia

3. Participaron en la reunión los siguientes Estados miembros y expertos técnicos del F15:

Estados miembros

Argelia, Angola, Burundi,
Chad, Comoras, Côte d'Ivoire,
República Democrática del Congo,
Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia,
Ghana, Kenia, Lesoto, Libia,
Marruecos, Mauricio, Namibia,
Nigeria, Seychelles, Senegal,
Somalia, Sudáfrica, Sudán del
Sur, Tanzania, Togo, Túnez,
Uganda, Zambia, Zimbabue.

Expertos técnicos del F-15

Egipto
Marruecos

Aprobación del orden del día

4. El orden del día de la reunión fue aprobado de la siguiente manera, sin enmiendas.
 - a) Observaciones introductorias de los Presidentes;
 - b) Consideración del informe sobre la marcha de los trabajos de la SACA;
 - c) Otros asuntos;
 - d) Conclusión.

A. Observaciones introductorias de los Copresidentes

5. Los Copresidentes de la Sesión Conjunta formularon las siguientes observaciones:

- a. Presidente del Subcomité de Reformas Estructurales

6. La Excm. Sra. Emb. Amma A. Twum-Amoah, Presidenta del Subcomité de Reformas Estructurales, recordó a la reunión que el orden del día se basaba en la decisión de los órganos políticos sobre las reformas institucionales, centrada específicamente en la aplicación del proceso de la SACA a fin de establecer una estructura adecuada que ayudara a cumplir el mandato de las instituciones de la Unión Africana.

7. El Copresidente declaró que, como parte de las prioridades de reforma institucional, en 2020 se adoptó una nueva estructura para la Comisión de la Unión Africana mediante la Decisión 750 de la Asamblea. La aplicación de esta estructura se guió por la Decisión 1097, que mejoró el plan de transición y la estrategia de financiación por fases. De conformidad con estas decisiones, se inició la contratación de personal directivo superior y de puestos críticos para la Comisión, los órganos, las instituciones y los organismos en el marco de la SACA para garantizar que la institución cuente con personal competente. Hizo hincapié en que la aplicación de la SACA no sólo tenía que ver con los costos, sino también con el establecimiento de una institución eficiente y eficaz para facilitar el cumplimiento de las prioridades continentales.

- b. Presidente del Subcomité sobre SGAPFA

8. El Presidente elogió a los dirigentes de la Unión Africana por proporcionar información y datos a los Estados miembros. Se esperaba que la reunión llevara a la Comisión y a los Estados miembros a un punto de convergencia en los ámbitos de aplicación de la SACA, de conformidad con las decisiones del Consejo Ejecutivo. A continuación, tomó nota del contenido del informe de la SACA sobre el proceso de calibración para el personal considerado "no apto". Aconsejó que se estableciera un mecanismo de proceso interno para tramitar las reclamaciones que se presentaran en el proceso, a fin de evitar consecuencias financieras similares a las de la reciente decisión del Tribunal Administrativo, que impugnó el nombramiento del Asesor Jurídico de la Unión Africana.

9. Encomiando a los dirigentes de la Comisión de la Unión Africana por su compromiso de proporcionar información y datos a los Estados Miembros sobre el proceso del SACA, se espera que los debates del día fomenten una cooperación y un entendimiento más estrechos entre los Estados Miembros y la Comisión. Se hizo hincapié en que la conclusión oportuna del proceso del SACA dependía de que la Comisión proporcionara toda la información necesaria para que la Comisión pudiera adoptar decisiones bien fundamentadas.

10. El Presidente recordó además a la reunión el principal objetivo del SACA, que es garantizar la calidad de la prestación de servicios en la Comisión y el beneficio del personal. También tiene por objeto garantizar que los Estados miembros reciban la totalidad de los dividendos de sus contribuciones a la Unión. Este objetivo sólo puede lograrse mediante la adopción de un enfoque de la contratación basado en el mérito, que garantice que la Comisión cuente con el personal adecuado para cumplir su mandato de manera eficaz y eficiente. El Presidente hizo hincapié en que cualquier intento de impedir u obstaculizar una colocación basada en el mérito socavaría el propósito de todo el ejercicio del SACA.

11. Debe quedar claro que el SACA no es la solución definitiva para todos los problemas de recursos humanos de la Unión Africana, como la falta de personal calificado, el desequilibrio en la representación de los países y regiones y las violaciones de las normas y procesos de contratación.

12. En la documentación aportada, se observó que se mencionaba el "Proceso de calibración" propuesto por la CUA, que tenía por objeto reasignar a 109 funcionarios clasificados como "NO APTOS". Sin embargo, la documentación carecía de detalles sobre la naturaleza del proceso de calibración, sus directrices y las categorías específicas (regulares frente a no regulares/profesionales/SG) y nacionalidades que se beneficiarían de él.

13. Se mencionó además que era necesario realizar un análisis detallado de los costos de separar al servicio del personal y analizar el costo de retener al personal "NO APTO".

14. Se aconsejó a la Comisión que estableciera un mecanismo de solución de controversias para atender cualquier queja que pudiera surgir del proceso del SACA. Con ello se pretende evitar que se repitan los casos en el Tribunal Administrativo, donde la Comisión enfrentó demandas por procesos de contratación injustos. Además, se pidió a la Asesoría Jurídica que realizara un análisis jurídico de los resultados previstos del proceso del SACA de conformidad con el Reglamento y el Estatuto revisados del Personal.

15. Se advirtió a la Comisión que no debía diferenciar entre las fuentes de financiación

en lo que respecta a la separación del personal de plantilla y el personal de plantilla. Esto se ajusta a lo dispuesto en los párrafos 120 y 121 de la Decisión 1168 del Consejo Ejecutivo de Lusaka de julio de 2022. Además, los informes no proporcionaban información sobre la disponibilidad de los 13,4 millones de dólares EE.UU. aprobados para los paquetes de separación. Esta falta de información se debió a las variaciones en los saldos del Fondo de Reserva y a la necesidad de mantener un umbral mínimo según el Reglamento Financiera. Además, el Presidente solicitó un informe sobre los progresos realizados en la movilización de los 3,6 millones de dólares EE.UU. de los asociados con el mismo fin.

16. Además, el Presidente pidió que se aclare si el presupuesto asignado al SACA en el presupuesto de 2024 está incluido en el presupuesto aprobado para el SACA.

B. Consideración del informe del SACA

17. Su Excelencia Vicepresidenta presentó el informe y agradeció la presencia de representantes de varios Estados Miembros de la Unión Africana. Les recordó la necesidad de acelerar el proceso, ya que habían pasado tres años desde que se tomó la decisión de emprender reformas institucionales en octubre de 2017.

18. El Director General hizo hincapié en la necesidad de avanzar y concluir el proceso del SACA, que seguía siendo una cuestión urgente en el momento de su adhesión a la Unión Africana. Pidió a los participantes en la reunión que se incorporara una dimensión humana en el proceso del SACA e hizo hincapié en que sus consecuencias financieras requerían una mayor elaboración a fin de proporcionar una estrategia de financiación sólida para el SACA.

19. El Director de Recursos Humanos reiteró los avances logrados en la implementación de diversas iniciativas relacionadas con los informes institucionales. Informó que de los 911 funcionarios que se inscribieron en el SACA, 617 funcionarios resultaron aptos para su propósito y 187 no lo eran. Añadió que había 1.305 puestos en la nueva estructura.

C. Comentarios y observaciones de la Sesión Conjunta

20. Tras la presentación, la Sesión Conjunta formuló los siguientes comentarios y observaciones:

- i) Propuso centrarse en las personas y la categoría y solicitó un desglose financiero detallado de todos los escenarios para facilitar la referencia.
- ii) Estuvo de acuerdo con la Comisión en el empleo del componente de rostro humano en el debate, sin comprometer la eficiencia y el mérito, y pidió transparencia en el sistema de cuotas, ya que ningún Estado miembro debería verse perjudicado por él.
- iii) Elogió a la CUA por ofrecer presentaciones e información exhaustivas y perspicaces con recomendaciones sólidas y expresó su pleno apoyo a la

- implementación exitosa del SACA.
- iv) Señaló que la evaluación era un enfoque único para todos los funcionarios, independientemente de su categoría. El personal de servicios generales fue evaluado en la misma plataforma que el personal del cuadro orgánico.
 - v) Recordó que la mayoría del personal de servicios generales procede del país anfitrión y destacó las ventajas de mantener al personal "considerado apto" para la Unión.
 - vi) Pidió a la Comisión que estableciera umbrales específicos para los países insuficientemente representados o menos representados y apoyó las hipótesis encaminadas a retener a los funcionarios con un costo total mínimo.
 - vii) Señaló que no hubo respuesta a la pregunta sobre la definición de la calibración, lo que informaba la calibración y los costos asociados.
 - viii) Preguntó acerca de las personas que eran aptas para los puestos pero que no estaban siendo colocadas, y las razones detrás de ello.
 - ix) También observó que existe una distinción entre un enfoque basado en el mérito y un enfoque basado en el rostro humano, lo que pone de relieve la importancia de la meritocracia.
 - x) Enfatizó en que tanto el SACA como la contratación deben adherirse a las mismas directrices.
 - xi) Recordó que la Unión Africana era una organización intergubernamental y sugirió que los países que no tuvieran cargos de director tuvieran la oportunidad de tener una representación equitativa sin menoscabar el derecho de los países con más de un director a tener más de un director, siempre que su cuota lo permitiera. Por lo tanto, se propuso que se alentara a los países insuficientemente representados o menos representados a que presentaran sus candidaturas para puestos de Director.
 - xii) Estuvo de acuerdo con la Vicepresidenta en formar un Grupo de Trabajo para acordar los mejores escenarios.
 - xiii) Además, propuso combinar el proceso de SACA y de reclutamiento para lograr mayor representación geográfica.
 - xiv) Sugirió que se aplicara un riguroso proceso de selección con la debida consideración del personal con antigüedad, la cuota, la meritocracia y la dimensión humana como factores clave.
 - xv) Recordó a la Comisión la necesidad de centrarse en la memoria institucional y garantizar que no se produzca ninguna ruptura del sistema.
 - xvi) Pidió cierto pragmatismo a la hora de seleccionar al personal de servicios generales.
 - xvii) Solicitó una opinión jurídica exhaustiva sobre los resultados previstos de todas las hipótesis y para garantizar la armonización con el Reglamento del Personal de la Unión Africana.
 - xviii) Destacó la necesidad de establecer mecanismos de solución de

- controversias para reducir al mínimo las consecuencias jurídicas.
- xix) Se propuso que se adhiriera a la hipótesis basada en el mérito para garantizar que sólo se retuviera y recompensara al personal cualificado por su desempeño.
 - xx) Se propuso aplicar el escenario de base junto con el escenario 2a para lograr un equilibrio entre el mérito, los aspectos humanos y la captación de la mayor cantidad de talento posible, minimizando al mismo tiempo las implicaciones financieras.
 - xxi) Con el fin de cumplir con la Dec. 1217 del Consejo Ejecutivo, que exige un análisis exhaustivo de las implicaciones financieras y la sostenibilidad de la aplicación del SACA, pidió a la Comisión que examinara a fondo los informes para comprender cada partida y permitir a los Estados miembros tomar decisiones informadas.
 - xxii) Entre las tres categorías de personal -personal de plantilla, de corta duración y por contrato- pidió a la Comisión que diera prioridad al personal de plantilla.
 - xxiii) Se aconseja no separar el SACA y el reclutamiento, ya que son complementarios entre sí.
 - xxiv) Instó a la Comisión a actuar con cautela con el SACA para evitar aumentar innecesariamente las expectativas del personal.
 - xxv) Se solicitó información sobre los puestos vacantes que se anunciaron pero que siguen sin cubrirse, incluidos los motivos de esos retrasos.
 - xxvi) Solicitó más tiempo para seguir examinando los documentos y debatir escenarios alternativos, incluidas las cuestiones de representación y el límite de la brecha, entre otras.

D. Respuestas de la Comisión

21. La Comisión respondió de la siguiente manera:

- i) Se aclaró que 607 funcionarios fueron considerados aptos para al menos un puesto, mientras que 187 no fueron considerados aptos para ninguno de los puestos que habían elegido.
- ii) Se explicó además la metodología del SACA, afirmando que la Comisión de la Unión Africana se encargaba de evaluar la ubicación del personal y de velar por que se diera prioridad a los candidatos de grupos insuficientemente representados.
- iii) De acuerdo con la nueva estructura, los países tenían derecho a más de un puesto de director. Se aseguró que la matriz de posiciones se distribuiría a los Estados Miembros.
- iv) Declaró que un total de 13 millones de dólares EE.UU. asignados para los costos de separación del servicio se retirarían del Fondo de Reserva. Se señaló que sólo había 15 millones de dólares EE.UU. en el Fondo de Reserva, que estaba siendo objeto de una auditoría en el momento de la reunión.

- v) Propuso explorar los ahorros potenciales de la implementación del presupuesto por programas de 2023 para financiar la implementación del SACA.
- vi) Observó que, en lugar de centrarse únicamente en las implicaciones de costes y las posibles implicaciones jurídicas, es importante considerar el caso desde una «perspectiva de inversión». El costo más significativo surge cuando el impacto es menos efectivo. Por lo tanto, es crucial priorizar los retornos de la "inversión" y el ejercicio.
- vii) El Presidente de la Asociación del Personal de la Unión Africana reconoció los esfuerzos de la administración por ser justos, transparentes y humanos, y por brindar igualdad de oportunidades y reducir al mínimo las bajas.
- viii) Observó que el beneficio de contar con personal motivado que pudiera contribuir aún más conduce a un desempeño de alta calidad.
- ix) Algunos funcionarios solicitaron la jubilación, pero sus solicitudes no fueron aceptadas.
- x) Existía la preocupación de que el prolongado proceso de SACA y su aplicación hubieran causado un alto nivel de incertidumbre, desesperación y desorden.
- xi) Destacó que existe una relación directa entre los beneficios y el alto rendimiento. Sin embargo, desde 2018 se han suspendido los aumentos salariales del personal y los traslados de personal a otros órganos, lo que va en contra del Reglamento del Personal de la UA.
- xii) Hizo un llamamiento para que se revisaran los sueldos del personal a fin de hacer frente al aumento del costo de la vida en Addis Abeba. También se comprometió a proporcionar el estudio realizado por la ONU-CEPA, en Addis Abeba.
- xiii) Recordó a la Sesión Conjunta que el nuevo Reglamento y Estatuto del Personal ha afectado a los derechos adquiridos del personal, lo que podría tener consecuencias jurídicas.
- xiv) No todos los que solicitaron la salida voluntaria se han separado debido a la falta de recursos adecuados.
- xv) Expresó su agradecimiento por el reconocimiento de las presentaciones detalladas en la sesión conjunta, considerándolo un avance positivo.
- xvi) Tomó nota de los comentarios y observaciones de la reunión conjunta y se comprometió a proporcionar los documentos necesarios y un desglose detallado de los costos de las hipótesis propuestas, incluidos los informes de evaluación del personal recomendado para puestos superiores.
- xvii) Explicó con más detalle las principales conclusiones del SACA y aclaró los términos clave solicitados.
- xviii) Se aseguró de que la asociación del personal participara en la fase preparatoria y examinó meticulosamente las presentaciones del personal.
- xix) También expresó su preocupación por el hecho de que el Fondo de Reserva no fuera suficiente para sufragar los gastos de separación del

- servicio.
- xx) Acogió con beneplácito el establecimiento del grupo de trabajo encargado de analizar las hipótesis y expresó la esperanza de que generara propuestas viables.
 - xxi) Solicitó un plazo más ajustado, teniendo en cuenta el Documento Marco del Presupuestario para 2025-2027.

E. Conclusión

22. La Sesión Conjunta concluyó de la siguiente manera:
- i) Felicitó a la CUA por las presentaciones y las ricas discusiones.
 - ii) Se destacaron algunos de los elementos que se señalaron, entre ellos los siguientes:
 - a. La meritocracia debe ser la base para la colocación del personal.
 - b. La cuestión de la representación insuficiente no debe utilizarse como excusa para colocar a personal no calificado o no apto.
 - c. Subrayar la necesidad de respetar el sistema de cuotas.
 - d. La memoria institucional es importante, pero hasta el momento, el desempeño del personal no puede garantizar que desempeñe ese papel.
 - iii) Pidió a la Comisión que preparara un análisis más profundo de la situación y de las diferentes hipótesis, teniendo en cuenta las aportaciones de los Estados miembros presentadas durante el presente período de sesiones, incluida la presentación de una matriz actualizada de contratación para los puestos vacantes en todos los órganos de la Unión Africana.
 - iv) Llamó la atención sobre la importancia de tener claridad sobre los aspectos jurídicos, sobre los impactos del ejercicio del SACA, especialmente sobre el costo de la separación y las responsabilidades de la CUA, y su alineación con el reglamento del personal revisado, y pidió a la asesoría jurídica que preparara una opinión jurídica exhaustiva al respecto, y sus implicaciones.
 - v) Pidió a la Comisión que preparara una proyección presupuestaria plurianual de las consecuencias financieras del SACA. Esto va en consonancia con el presupuesto plurianual que estamos a punto de firmar.
 - vi) Necesitaba más elaboración sobre la "calibración" (criterios,

nacionalidades, tipo de personal regular/a corto plazo/proyecto y las intersecciones con el profesional/SG).

- vii) Toda esta información adicional debería presentarse a finales de octubre, para que el Grupo de Trabajo pueda reunirse a principios de noviembre.

Asuntos Varios y Levantamiento de la Sesión

- 23. No hubo ningún otro asunto y la Sesión se levantó a las 17:15 horas.

AFRICAN UNION
الاتحاد الأفريقي
UMOJA WA AFRIKA



UNION AFRICAINE
UNIÃO AFRICANA
UNIÓN AFRICANA

Addis Abeba, Etiopía P. O. Box 3243 Teléfono: +251 115 517 700 Fax: +251 115 517 844
Sitio web: www.au.int

LA SESIÓN CONJUNTA DE LOS SUBCOMITÉS DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, REFORMAS ESTRUCTURALES Y EXPERTOS TÉCNICOS DEL COMITÉ DE LOS QUINCE MINISTROS DE FINANZAS (F15)

31 de octubre de 2023

FORMATO VIRTUAL

Introducción

1. El 31 de octubre de 2023 se reunió la Sesión Conjunta de los Subcomités de Supervisión General y Coordinación en Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos y de Reformas Estructurales de la RPC con el Comité de Expertos Técnicos F15 para examinar diversos informes pertinentes para su trabajo. La reunión se llevó a cabo de manera virtual.

2. La reunión fue copresidida por el Excmo. Sr. Dr. Mohamed Omar Gad, Embajador de la República Árabe de Egipto en Etiopía y Representante Permanente ante la Unión Africana y Presidente del Subcomité del COREP sobre SGCAPFA y S. E. el Embajador Mohammed Arrouchi, Representante Permanente del Reino de Marruecos ante la Unión Africana y Vicepresidente 3^o del Subcomité de Reformas Estructurales del COREP.

Asistencia

3. Participaron en la reunión los siguientes Estados miembros y expertos técnicos del F15:

Estados miembros

Argelia,
Angola,
Burundi,
Chad,
Comoras
Côte d'Ivoire
República Democrática del Congo
Egipto
Eritrea,
Etiopía,
Gambia,
Ghana,
Kenia,
Lesoto,
Libia,
Marruecos,
Mauricio,
Namibia

Nigeria,
Seychelles,
Senegal,
Somalia,
Sudáfrica,
Sudán del
Sur,
Tanzania,
Togo,
Túnez,
Uganda,
Zambia,
Zimbabue

Expertos técnicos del F-15

Egipto
Marruecos

Palabras de apertura

4. En su discurso de apertura, el Excmo. Sr. Dr. Mohamed Omar Gad, Presidente del SGCAPFA, dio la bienvenida a todos los participantes y expresó su agradecimiento por dedicar tiempo a asistir al período de sesiones en medio de las apretadas agendas y las reuniones paralelas de los subcomités en curso.

5. El Presidente expresó su apoyo y agradecimiento al CDC Africano y a todo su personal, encabezado por el Dr. Jean Kaseya, por sus continuos esfuerzos para mejorar la preparación y la salud pública en África. Recordó la 41ª sesión del Consejo Ejecutivo, celebrada en Lusaka (Zambia) en julio de 2022, en la que se adoptó el proyecto de enmienda del estatuto del CDC Africano. Además, recordó la reciente 42ª Sesión del Consejo Ejecutivo, celebrada en julio de 2023 en Nairobi (Kenia), en la que se aprobó con carácter excepcional el presupuesto de puesta en marcha del CDC Africano, que se financiará parcialmente con cargo a los aliados, incluidos los 155 nuevos puestos del personal.

6. S.E. Emb. Gad recordó a los participantes que la reunión fue convocada para discutir la sostenibilidad financiera del CDC Africano. Además, señaló a la atención de los miembros las conclusiones recurrentes de las auditorías, la gobernanza de los fondos especiales de la Unión Africana y la necesidad de aumentar la transparencia de conformidad con el Reglamento Financiero de la Unión Africana, así como con el Artículo 29 del Estatuto del CDC Africano.

7. Por su parte, S. E. Mohammed Arrouchi, Representante Permanente del Reino de Marruecos ante la Unión Africana y Vicepresidente 3º del Subcomité de Reformas Estructurales del COREP, también dio la bienvenida a las delegaciones. Expresó su profundo agradecimiento por la oportunidad de copresidir la reunión sobre el tema de la seguridad sanitaria, que era estratégico y de vital importancia para el continente.

8. Recordó que la reunión era una oportunidad para debatir las propuestas sobre los servicios de financiación del CDC Africano y para poner en funcionamiento el Fondo Africano para las Epidemias. Se hizo eco de los sentimientos sobre la importancia de la respuesta de CDC Africano a los problemas de salud en África, especialmente sobre el importante papel que desempeñó durante la pandemia de la COVID-19. Agregó que estos fondos en discusión serían importantes para dar la respuesta adecuada para hacer frente a cualquier crisis sanitaria que pueda estallar. Por lo tanto, el compromiso del CDC de Africano era muy importante para recibir el apoyo necesario para responder a las crisis.

9. Concluyó proponiendo lo siguiente para orientar las deliberaciones:
- a) La necesidad de preservar la seguridad sanitaria del continente;
 - b) Proporcionar una financiación sostenible para las actividades y establecer estructuras que garanticen una gestión racional y eficiente por parte del CDC; y

- c) Considerar las decisiones de los Órganos de Política de seguir el debido proceso, teniendo en cuenta el Reglamento Financiero de la Unión Africana.

Aprobación del borrador del orden del día

10. El orden del día fue aprobado de la siguiente manera:
- i) Observaciones introductorias del Copresidente;
 - ii) Informe sobre la Sostenibilidad Financiera del CDC Africano y el Fondo para las Epidemias;
 - iii) Asuntos Varios;
 - iv) Observaciones finales.

A. Fondo para las Epidemias del CDC Africano

11. El Director General del CDC Africano presentó el informe sobre el Fondo para las Epidemias del CDC Africano. Comenzó informando a la reunión que el CDC Africano creó con éxito un grupo de WhatsApp de todos los Ministros de Salud, Viceministros y Secretarios Permanentes de todos los países africanos con el fin de compartir información sobre asuntos de salud.

12. Además, informó a la reunión de que actualmente 12 países del continente se habían visto afectados por el dengue. Además, algunos países han sufrido desastres naturales como las inundaciones en Libia y el terremoto en Marruecos. En este sentido, el CDC Africano quería desempeñar un papel en estos países, ya que los fondos estaban disponibles, pero no podían intervenir porque no existía un instrumento como el Fondo Africano para las Epidemias.

13. Dijo que el Fondo Africano para las Epidemias fue adoptado por los Jefes de Estado en febrero de 2022, con la recomendación de que el CDC Africano presentara propuestas para la gobernanza del fondo al subcomité pertinente.

14. Además, sugirió que se movilizaran 2.200 millones USD desde 2022 para el CDC Africano, pero que no se habían enviado más de 50 millones al CDC Africano.

15. Al poner en funcionamiento el Fondo Africano para las Epidemias, todos los fondos movilizados llegarían directamente a través de este fondo al CDC Africano.

16. Para administrar el fondo, la primera estructura es el Comité de Gestión Ejecutiva, presidido por el Vicepresidente y asistido por el Director General del CDC Africano y otros miembros; La segunda estructura es la Junta de Directores, que estaría integrada por ministros que representarían a diversas regiones y socios externos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. La Junta se reunirá cada tres meses para evaluar las prioridades y la adecuación al Reglamento Financiero de la Unión Africana. La tercera estructura es la gestión del fondo por parte de la Secretaría del fondo, de conformidad con la política de inversiones.

17. Los fondos que actualmente quedan del fondo para la COVID-19 son de 59 millones USD y se encuentran en las cuentas bancarias del CDC Africano, que una vez aprobadas para la puesta en funcionamiento del fondo, se utilizarían en situaciones de emergencia.

Comentarios y observaciones de la Sesión Conjunta

18. La Sesión Conjunta formuló los siguientes comentarios sobre la presentación:

- i) Pidió al Director General del Centro Africano para el Control y la Prevención de Enfermedades que se refiriera a las decisiones de los Órganos de Política citados en el informe y al Fondo Africano para las Epidemias;
- ii) Indicó que el Fondo Africano para las Epidemias debía someterse a un proceso exhaustivo antes de su puesta en funcionamiento;
- iii) Afirmó que el sentimiento general era tener fondos para el centro, pero preocupados por su sostenibilidad;
- iv) Se pidió que se aclararan los 10 millones USD concedidos a África para la COVID-19, ya que el fondo sería gestionado por la Comisión de la UA hasta que el CDC Africano entrara en funcionamiento;
- v) Propuso la participación de especialistas africanos en salud en la estructura de gobernanza del fondo, que debería estar en consonancia con la Unión Africana de conformidad con la decisión pertinente;
- vi) Mencionó que las recomendaciones contenidas en el informe deberían ser examinadas por expertos técnicos nacionales antes de aprobarlas;
- vii) Propuso también que se fortaleciera la capacidad y la aptitud del Centro y señaló que el objetivo era que el Centro cumpliera su mandato;
- viii) También tomó nota de las duplicaciones en el informe y expresó su preocupación por la imposición de impuestos a la importación de medicamentos, que consideraba inaceptable, ya que el informe contradecía el estatuto de la Unión Africana
- ix) Expresó su decepción por el hecho de que la propuesta en cuestión contradijera al RF de la UA y el Estatuto del CDC Africano.
- x) Expresó su preocupación por la composición propuesta de la Junta Directiva.
- xi) Expresaron su preocupación por el hecho de que la propuesta no tenga en cuenta el debido proceso interno dentro de la UA, incluida la supervisión por parte del COREP, el F15 y la OSI.
- xii) Recordó al CDC Africano que la imposición de impuestos es un derecho soberano de los Estados Miembros y que puede contradecir los compromisos internacionales de los Estados Miembros;
- xiii) También solicitó un documento limpio y armonizado con las partes interesadas pertinentes de la CUA;
- xiv) Solicitó aclaraciones sobre el monto que se transferirá del fondo para la COVID-

- 19 al Fondo para las Epidemias.
- xv) Solicitó al Centro la participación de los expertos técnicos del F15 en el informe.

Respuestas del CDC Africano y la Comisión de la Unión Africana

19. El CDC Africano y la Comisión respondieron de la siguiente manera:
- i) La Excm. Sra. Vicepresidenta de la Comisión de la Unión Africana se alineó con el Presidente para centrarse en la decisión de la Cumbre e hizo hincapié en la cuestión crítica de contar con un Fondo para las Epidemias. Reconoció que el RF del UA contenía reglas para el debido proceso, pero no siempre se aplican en emergencias sanitarias que requieren una respuesta e intervención sólidas. Por lo tanto, no es bueno tener una epidemia que no sea adecuada para un propósito como el fondo de la COVID-19.
 - ii) El Director General del CDC Africano aclaró que la labor del Centro se basaba en su Estatuto para responder a las emergencias de salud pública en el continente;
 - iii) Informó de que los aliados internacionales desearían financiar el Centro, pero que el apoyo se destina a esferas clave de su interés;
 - iv) Informó también de que el Centro prestaba apoyo a los países africanos con capacidades limitadas de producción de vacunas;
 - v) Informó de que África tiene el potencial de producir vacunas para todos sus ciudadanos;
 - vi) Afirmó que el saldo del fondo para la COVID-19 era de 59 millones USD y que las instituciones financieras privadas africanas, como el Afreximbank, respaldan la visión del Centro;
 - vii) Explicó que un grupo de expertos trabajó en los documentos y los informes;
 - viii) Acordó estudiar el Reglamento Financiero de la Unión Africana en lo que respecta a las disposiciones relativas a situaciones de emergencia;

B. Informe sobre la Sostenibilidad Financiera del CDC Africano

20. El Director General del CDC Africano presentó un Informe sobre la Sostenibilidad Financiera del Centro. En la presentación, recordó que hubo dos decisiones principales con respecto a la autonomía financiera del CDC Africano para cumplir con su mandato. El Director General mencionó que el Centro recibía apoyo de empresas manufactureras locales y de socios internacionales. Sin embargo, es motivo de gran preocupación el mecanismo mediante el cual se coordina este apoyo.

21. Personalidades conocidas, entre ellas el Dr. Donald Kaberuka, decidieron crear un mecanismo para hacer que el Centro fuera financieramente sostenible. Para llegar a esta decisión, estas eminentes personalidades realizaron un análisis profundo del presupuesto y los gastos del Centro. Tomaron en cuenta todos los procesos administrativos, incluida una revisión de las reglas que rigen las operaciones del CDC Africano. También tuvieron en cuenta el sistema de adquisiciones, la capacidad técnica del Centro y compararon con instituciones similares. El proceso

tardó casi un año en llegar y el informe de 41 páginas se presentó para su consideración.

22. Además, justificó la importancia de crear el mecanismo informando a la reunión de que actualmente el Centro estaba perdiendo sumas sustanciales como consecuencia de la utilización de asociados para cumplir su mandato. Como tal, la creación de un mecanismo ayudaría a coordinar toda la financiación que recibe África y a responder mejor a las necesidades de los países.

Observaciones de la Sesión Conjunta

23. La Sesión Conjunta formuló los siguientes comentarios y observaciones:

- i) Expresó su preocupación por la inclusión de los no africanos, que se mencionaban en el informe.
- ii) Indicó que el documento no era claro sobre el autofinanciamiento y que el CDC Africano no finalizó el trabajo para que se considerara el informe. Por lo tanto, en la reunión se solicitó al CDC Africano que revisara el documento y lo presentara más tarde con claridad.
- iii) Observó que el documento no se ajustaba al Reglamento de la Unión Africana, ya que contradecía el párrafo 2 de la Decisión 835 de la Asamblea, en el que se estipulaba que el informe debía ajustarse al estatuto.
- iv) Recordó al Centro que debe asegurarse de que se ajusta al Reglamento de la UA en todo lo que se propone en el documento. como el;
- v) Observó que el documento era una reorganización del contenido presentado con anterioridad a la Sesión Conjunta.
- vi) Propuso la puesta en marcha del Fondo;
- vii) Llegó a la conclusión de que el documento debía examinarse tras un ejercicio de limpieza con las partes interesadas pertinentes de la Comisión.

Respuestas del CDC Africano

24. El CDC Africano respondió de la siguiente manera:

- i) Indicó que los no africanos mencionados en el informe eran miembros sin derecho a voto y
- ii) Expresó que África estaba creando historia, ya que sus Jefes de Estado y de Gobierno eran los encargados de tomar las decisiones relativas al Centro.
- iii) Estuvo de acuerdo con la propuesta de centrarse en la finalización y aplicación de IFES, pero después de algunas semanas, se reanudaría el debate sobre la instalación.
- iv) Enfatizó que el CDC Africano estaba cuidando de la Comisión más que cualquier otro órgano de la Unión.

Conclusión

25. La reunión concluyó de la siguiente manera:

- i) Elogió al CDC Africano por los esfuerzos realizados para garantizar la puesta en marcha del Fondo para las Epidemias y la sostenibilidad financiera del CDC Africano;
- ii) Tomó nota de las observaciones de los Estados Miembros;
- iii) También tomó nota de las recomendaciones presentadas por el CDC Africano y encomendó que los dos informes sean examinados por el Comité de Expertos de F-15 y la Oficina del Asesor Jurídico, de conformidad con el Reglamento Financiero de la Unión Africana y el Estatuto del CDC Africano;
- iv) Pidió a la Comisión que proporcionara una declaración detallada de los fondos disponibles en el Fondo de la COVID-19 y el desglose de los gastos operados a través de este fondo, y el monto exacto que se transferiría.

Asuntos Varios y Levantamiento de la Sesión

26. En sus observaciones finales, el Copresidente, Embajador Arrouchi, elogió el compromiso del Director General del CDC Africano y su personal a favor de la promoción de la seguridad sanitaria en África, y recordó que su trabajo forma parte de un contexto multilateral que exige el cumplimiento de las normas y procedimientos de la UA, el debido proceso y la gobernanza administrativa y financiera.

27. No había ningún otro asunto, por lo que la sesión se levantó a las 5:00 pm

AFRICAN UNION

الاتحاد الأفريقي

UMOJA WA AFRIKA



UNION AFRICAINE

UNIÃO AFRICANA

UNIÓN AFRICANA

Addis Abeba, Etiopía P. O. Box 3243 Teléfono: +251 115 517 700 Fax: +251 115 517 844
Sitio web: www.au.int

LA SESIÓN CONJUNTA DE LOS SUBCOMITÉS DE SUPERVISIÓN GENERAL Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, REFORMAS ESTRUCTURALES Y EXPERTOS TÉCNICOS DEL COMITÉ DE LOS QUINCE MINISTROS DE FINANZAS (F15)

Virtualmente

14 de noviembre de 2023

A. Introducción

1. Los Subcomités de Supervisión General y Coordinación de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos (GSCBFAM) y Estructurales y Reformas del COREP, así como el Comité de Expertos DEL F15, celebraron una reunión virtual conjunta el martes, 14 de noviembre de 2023, para continuar la consideración de la actualización del progreso de la Auditoría de Aptitudes y Evaluación de Competencias (SACA).
2. La reunión fue presidida por el Excmo. Sr. Dr. Mohamed Omar Gad, Embajador de la República Árabe de Egipto en Etiopía y Representante Permanente ante la Unión Africana, Presidente del Subcomité DE GSCBFAM del COREP. Fue copresidida por el Excmo. Sr. Mohammed Arrouchi, Representante Permanente del Reino de Marruecos ante la Unión Africana y Vicepresidente 3º del Subcomité de Reformas Estructurales.

B. Asistencia

3. Asistieron a la reunión los siguientes Estados miembros y expertos técnicos del F15:

Estados miembros

- | | |
|------------------------------------|----------------|
| 1. Botsuana | 22. Seychelles |
| 2. Congo | 23. Somalia |
| 3. Côte d'Ivoire | 24. Sudáfrica |
| 4. República Democrática del Congo | 25. Tanzania |
| 5. Yibuti | 26. Togo |
| 6. Egipto | 27. Túnez |
| 7. Eritrea | 28. Uganda |
| 8. Etiopía | 29. Zambia |
| 9. Ghana | 30. Zimbabue |
| 10. Kenia | |
| 11. Lesoto | |
| 12. Liberia | |
| 13. Libia | |
| 14. Madagascar | |
| 15. Malawi | |
| 16. Mauricio | |
| 17. Marruecos | |
| 18. Namibia | |
| 19. Nigeria | |
| 20. Mozambique | |
| 21. Senegal | |

Expertos en F15

1. Argelia
2. Camerún
3. Egipto
4. Etiopía
5. Ghana
6. Marruecos
7. Sudáfrica

C. Orden del Día

4. El borrador del orden del día fue aprobado de la siguiente manera:
 1. Observaciones introductorias de los Copresidentes;
 2. Actualizaciones sobre el progreso en el SACA.
 3. Asuntos Varios;
 4. Conclusión.

D. Palabras de apertura

5. El Presidente del GSCBFAM, Excmo. Sr. Dr. Mohamed Omar Gad, dio la bienvenida a los participantes y declaró que, si bien elogió a los dirigentes de la CUA por el seguimiento y los documentos adicionales proporcionados, los Estados miembros seguían esperando parte de la información solicitada por los Estados miembros, de conformidad con las conclusiones acordadas de la reunión anterior celebrada hace un mes, el 13 de octubre de 2023. Los Estados miembros pidieron precisamente lo siguiente:
 - a. Que la Comisión de la Unión Africana proporcione una matriz actualizada de contratación para los puestos vacantes en todos los órganos de la UA;
 - b. Proporcionar claridad sobre los aspectos legales, sobre los impactos del ejercicio de SACA, especialmente sobre el costo de separación y las responsabilidades de la CUA, y su alineamiento con el Reglamento del Personal revisado, y solicitar a la OAJ que prepare una opinión legal integral al respecto, y sus implicaciones;
 - c. Proporcionar más detalles sobre la "calibración" (criterios, nacionalidades, tipo contrato regular/corto/proyecto y las intersecciones con funcionarios/servicios generales).
6. También añadió que, al tiempo que reafirmamos el apoyo de los Estados Miembros para concluir el proceso de SACA con prontitud, debemos recordar a la CUA que también hemos dependido de la CUA para aprovechar toda la información pertinente que permita tomar decisiones bien fundamentadas.
7. También recordó las conclusiones de la reunión anterior, en la que se hizo hincapié en los siguientes elementos:
 - a. La meritocracia debe ser la base para la colocación del personal.
 - b. La cuestión de la representación insuficiente no debe utilizarse como excusa para colocar a personal no calificado o no apto.
 - c. Subrayar la necesidad de respetar el sistema de cuotas, incluido el límite máximo.
 - d. La memoria institucional es importante, pero hasta el momento, el desempeño del personal no puede garantizar que desempeñe ese papel.
8. Además, señaló discrepancias significativas entre los documentos proporcionados

por la CUA (informe del 19 de octubre y plan de despido), en particular sobre los costos de separación de cada escenario.

9. Tomó nota del documento presentado sobre la financiación de la implementación del SACA; Sin embargo, esto requeriría una consideración más detenida, después de recibir los documentos pendientes y acordar el escenario.
10. Por último, que los Estados Miembros aún no han recibido el informe sobre la sostenibilidad financiera estructural de la Unión Africana, de conformidad con la Decisión 1217 del Consejo Ejecutivo (párr. 27).
11. Por su parte, el copresidente, el Embajador Mohammed Arrouchi, Vicepresidente 3º del Subcomité de Reformas Estructurales del COREP, hizo un llamamiento a todas las partes interesadas para que se unieran para garantizar la implementación amena del SACA.
12. Al tiempo que reiteró la importancia del SACA en el desarrollo de la gestión de los recursos humanos dentro de la Unión Africana, el Copresidente, Embajador Arrouchi, insistió en que el mérito no debía ser el único criterio, y que era importante garantizar una representación equitativa de los Estados Miembros en la Unión Africana;
13. Además, subrayó la importancia de una definición clara y armoniosa de las necesidades de financiación del SACA e invitó a la CUA a proporcionar las cifras exactas vinculadas a los diferentes escenarios de despido de personal. Posteriormente, reiteró la importancia de velar por la aplicación rigurosa del código de conducta del personal;
14. La Excm. Sra. Vicepresidenta de la Comisión de la Unión Africana, Dra. Monique Nsanzabaganwa, dio las gracias a la Sesión Conjunta y expresó la voluntad de la Comisión de apoyar la labor de la Sesión Conjunta, proporcionando toda la información necesaria. A continuación, instó a los asistentes a que se apreciaran los enormes esfuerzos que la Comisión ha realizado hasta la fecha en el proceso de SACA. Pidió también que se le diera la oportunidad de colaborar estrechamente con el grupo de trabajo para examinar las hipótesis presentadas por el Director de Gestión de Recursos Humanos.

E. Consideración de la actualización sobre los progresos el proceso de SACA

15. El Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos presentó un informe sobre la ejecución del plan de transición, en el que figuraban las hipótesis propuestas para el plan de despido del SACA y las posibilidades de financiación que se indican a continuación:
 - i) Indicó que la presentación fue una repetición de la presentada el 13 de octubre de 2023;
 - ii) informó a la reunión de que se habían realizado nuevos análisis de las hipótesis.
 - iii) Señaló que los parámetros tenían en cuenta el costo, la sostenibilidad financiera, la empatía humana y la continuidad de las actividades;
 - iv) El Director de Gestión de Recursos Humanos propuso las cuatro hipótesis siguientes y sus respectivas consecuencias en materia de costos: (sírvese alinear

las cifras, el Director de Recursos Humanos declaró que el costo que figuraba en el documento del plan de despido era el exacto).

- a) Escenario 1 – Enfoque estrictamente basado en el mérito; colocó a 562 funcionarios en puestos clave, dejando fuera a 243 funcionarios, lo que supuso 19,46 millones de USD.
 - b) Escenario 2 – Priorización de los Servicios Generales – 672 funcionarios colocados, y 133 funcionarios con rescisión de contrato – 25,1 millones de USD
 - c) Escenario 2a – Límite de brecha 60% - 604 funcionarios colocados y 201 funcionarios con rescisión de contrato – 28 millones de USD
 - d) Escenario 2b – Límite máximo de brecha 50% - 599 funcionarios colocados y 206 funcionarios con rescisión de contrato - 29,7 millones de USD.
- v) Propuso también las siguientes consideraciones estratégicas y operativas:
- a) Garantizar la continuidad de las actividades; Contar con un plan de transición, asignar funciones interinas y aplicar separaciones escalonadas del personal durante un período de dos años.
 - b) No hay doble inmersión: Los funcionarios que encontraron nuevas oportunidades dentro de la Unión Africana antes de su separación prevista no recibirían los gastos conexos de separación del servicio;
 - c) Cláusula de re-aplicación; El personal separado del servicio en virtud del plan de despido no podrá solicitar un nuevo puesto en un plazo de 2 años.
16. En cuanto a la utilización de los saldos del Fondo de Reserva para financiar el SACA, se propuso lo siguiente:
- i) En 2022 se destinó un monto de US\$13,9 millones a través de una Decisión.
 - ii) Propuesta de implementación gradual del SACA a lo largo de cinco años, asignando un porcentaje del Fondo de Reserva anualmente a partir de 2024, y 7 millones de USD reservados para 2024.
 - iii) El plazo para que el Presidente de la Comisión de la Unión Africana reasigne presupuestos se incremente del 5% al 15%;
 - iv) Indicó la necesidad de reforzar las contribuciones para cubrir los costos operativos y las implicaciones del SACA.

17. El Director General de la Comisión de la UA recordó a los asistentes que la supervivencia de la Unión depende en gran medida del apoyo y la solidaridad de los Estados miembros.

F. Comentarios y observaciones de la Sesión Conjunta

18. A continuación, en la Sesión Conjunta se formularon los siguientes comentarios y observaciones:

- i) Dio las gracias a la Excm. Sra. Vicepresidente por sus aportaciones y la disposición de proporcionar la información requerida.

- ii) Aseguró que el grupo de trabajo trabajaría en estrecha colaboración con la Comisión, una vez que se dispusiera de la información.
- iii) Reiteró la importancia de proporcionar información completa sobre la cuestión;
- iv) Elogió la exposición detallada del Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;
- v) Pidió información más completa y un informe narrativo, en apoyo a las decisiones de los Estados Miembros,
- vi) Destacó la importancia de una descripción precisa y justa de las hipótesis alternativas para la adopción de decisiones bien fundamentadas y señaló a la atención de la Comisión las discrepancias en las diversas hipótesis presentadas para los planes de transición;
- vii) Propuso revisar la descripción del primero y los escenarios para que se leyeran como un enfoque de calificación estricta y un enfoque de calificación calibrada, respectivamente;
- viii) Hizo hincapié en que debía mantenerse la descripción adecuada de los escenarios para reflejar el objetivo principal del ejercicio SACA de conservar el equipo adecuado según el resultado basado en el mérito del informe del consultor;
- ix) Pidió claridad sobre los costes de separación del personal que se declararon “no aptos” para el análisis y la toma de decisiones;
- x) Recordó que el objetivo del SACA era retener al personal que estuviera en condiciones de cumplir su cometido y aconsejó que se diera prioridad al personal de plantilla y al personal de corta duración calificado;
- xi) Pidió que el informe descriptivo fuera acompañado de una matriz de información importante;
- xii) Pidió aclaraciones sobre los términos, como puestos no esenciales y no importantes, y se le aconsejó que los utilizara de manera coherente;
- xiii) Preguntó por qué se estaban renovando los contratos de personal que habían expirado durante el proceso de SACA;
- xiv) Solicitó la opinión jurídica sobre las consecuencias de cada escenario del plan de transición, además de la previsión de las consecuencias generales en materia de costos, el alineamiento con el Reglamento del Personal revisado.
- xv) Pidió aclaraciones sobre el estado de la movilización de los 3,6 millones \$EE.UU. de los socios para financiar parte de los gastos de separación, de conformidad con la Decisión 1168 de Lusaka, de julio de 2022, propuesta por la CUA.
- xvi) Tomó nota de la solicitud de aumentar el umbral de reasignación presupuestaria del Presidente del 5% al 15% y recomendó que se administrara y supervisara estrictamente y se aplicara únicamente al proceso de SACA específicamente;
- xvii) Preguntó por qué la Comisión continuaba renovando los contratos de personal cuyo proceso de SACA no resultaba adecuado.
- xviii) Preguntó por la relación entre el Fondo de Pensiones y los costos de la separación;
- xix) Recordó los tres principios rectores del SACA que surgieron de las decisiones de

los Órganos de Política basadas en el mérito, las representaciones justas y la solidaridad, y aconsejó a la Comisión que aplicara estos principios en todos los escenarios;

- xx) Expresó su preocupación por la duración del proceso del SACA, ya que había generado incertidumbres y frustraciones entre el personal;
- xxi) Pidió que en el informe se indique claramente el costo del personal que se considera “apto” y “no apto”;
- xxii) Se respaldó el escenario 1 y se observó que tenía el menor costo en comparación con el resto de los escenarios.

G. Respuestas para la Comisión

19. En respuesta a los comentarios y observaciones de los miembros de la Sesión Conjunta, la Secretaría:

- i) Agradeció el apoyo de los Estados miembros a las propuestas presentadas y tomó nota de los comentarios y observaciones.
- ii) Aseguró a la reunión que el proceso de SACA se basaba en el mérito y tenía por objeto retener al personal que contribuiría a la eficiencia de la ejecución y a la eficacia de los efectos, por lo que la variación entre el personal contratado a corto plazo y el personal regular no era aceptable;
- iii) Informó de que los Órganos de Política habían adoptado la decisión de tener en cuenta al personal regular y a corto plazo en el proceso de SACA;
- iv) Informó además de que los socios internacionales no estaban interesados en financiar los gastos de separación del servicio;
- v) Explicó que el personal contratado a corto plazo era más numeroso que el personal de plantilla y que la mayoría de ellos han trabajado durante más de 10 a 20 años, porque sus contratos se han renovado repetidamente, más allá del plazo previsto en el SRR, a efectos de continuidad de las operaciones.
- vi) Aclaró además que el fondo de pensiones era para el personal y no podía utilizarse para otros fines, como el costo de separación del SACA;
- vii) Aconsejó a los Estados miembros que corrigieran la impresión de que SACA podía aplicarse sin consecuencias financieras. Además, no fue posible anticipar los costos judiciales derivados de las reclamaciones del personal después de la aplicación del SACA.
- viii) S.E. el Director General informó a la Sesión Conjunta del proceso de inclusión del SACA, ya que involucró a todos los actores clave.
- ix) Tomó nota de la solicitud de que se proporcionaran datos completos y una descripción que facilitara las decisiones de los Estados miembros.
- x) Informó a la Sesión Conjunta de que el SACA podría implementarse en un período de tres años y programarse a través del presupuesto plurianual a partir de 2025.
- xi) A fin de ser justos y coherentes, se propuso distinguir entre la evaluación del Personal de Servicios Generales (SG) y la del Personal Profesional (P-1 y categorías superiores);

- xii) Señaló que, a partir de la revisión de los diferentes escenarios del SACA, la sostenibilidad financiera del proceso, la viabilidad y las perspectivas humanas se propone implementar el SACA a lo largo de los años en lugar de un proceso único.

H. Conclusión

20. La Sesión Conjunta concluyó como sigue:

- i) Tomó nota de las presentaciones de la Comisión, los comentarios y observaciones de los Estados miembros, así como de las respuestas de la Comisión.
- ii) Pidió a la Comisión que proporcionara los documentos e información solicitados pendientes, en particular:
 - a) Una matriz de contratación actualizada para puestos vacantes en todos los Órganos de la UA;
 - b) un dictamen jurídico exhaustivo sobre los impactos del SACA, especialmente sobre el coste y las obligaciones de separación de la CUA, y su alineación con el SRR revisado, y que debe prestarse la debida consideración a los resultados del proceso de auditoría pendiente por la JdAE y su impacto en la conclusión del proceso de SACA.
 - c) Proporcionar más detalles sobre "calibración" (criterios, nacionalidades, tipo regular/personal de corto plazo/ personal de proyecto y las intersecciones con profesionales/SG).
 - d) Establecer una clara distinción entre los costos relacionados con la separación del número total de personal declarado no apto.
 - e) Proporcionar información completa sobre la renovación de contratos para todos los miembros del personal no regular con impacto en el proceso de SACA, y sus implicaciones legales, con referencias específicas a las fechas de contratación, el vencimiento y la violación de las disposiciones del SRR con respecto al número de veces que un contrato puede ser renovado.
- iii) Pedir a la Comisión que aborde también la cuestión de la representación insuficiente y la aplicación del código de conducta del personal.
- iv) Toda esta información adicional deberá presentarse antes del 24 de noviembre para que la Sesión Conjunta pueda seguir examinando la cuestión a nivel de grupo de trabajo e informar al respecto a una sesión ordinaria de la Sesión conjunta.

I. Observaciones finales

21. Los Copresidentes de la Sesión Conjunta:

- i) Agradecieron a la Comisión, en particular a S.E. VPC, al Director General y al Director de GRH;
- ii) Prometieron enviar las conclusiones a la Comisión por escrito.
- iii) Pidieron a las delegaciones que lo solicitaran a los copresidentes por escrito antes del cierre de los trabajos.
- iv) Pidieron al Subcomité de GSCBFAM que concluya los trabajos de la Sesión

Conjunta antes del 8 de diciembre de 2023.

22. La reunión se levantó a las 14:11 horas.

AFRICAN UNION

الاتحاد الأفريقي

UMOJA WA AFRIKA



UNION AFRICAINE
EX.CL/459(XLIV)Rev.1
Página 27

UNIÃO AFRICANA

UNIÓN AFRICANA

Addis Abeba, Etiopía P. O. Box 3243 Teléfono: +251 115 517 700 Fax: +251 115 517 844
Sitio web: www.au.int

SESIÓN CONJUNTA DE LOS SUBCOMITÉS DE SUPERVISIÓN GENERAL Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS (GSCBFAM), REFORMAS ESTRUCTURALES DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES PERMANENTES (COREP) Y LOS EXPERTOS TÉCNICOS DEL COMITÉ DE LOS QUINCE MINISTROS DE FINANZAS (F15)

24 y 30 de noviembre de 2023

Formato virtual

A. Introducción

1. La Sesión conjunta de los Subcomités de Supervisión General y Coordinación de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos (GSCBFAM), Reformas Estructurales y los Expertos Técnicos del F15 se celebró de forma virtual los días 24 y 30 de noviembre de 2023.
2. La reunión fue copresidida por S.E. Dr. Mohamed Omar Gad, Embajador de la República Árabe de Egipto en Etiopía y Representante permanente ante la Unión Africana, Presidente del Subcomité de GSCBFAM del COREP, y S.E. Sra. Amma A. Twum-Amoah, Embajadora de la República de Ghana en Etiopía, Representante Permanente ante la Unión Africana y Presidenta del Subcomité de Reformas Estructurales del COREP.

B. Asistencia

3. Asistieron a la reunión los siguientes Estados miembros y Expertos técnicos del F-15:

Estados miembros

Argelia	Libia
Angola	Malawi
Botsuana	Mauricio
Burundi	Marruecos
Camerún	Namibia
Comoras	Nigeria
Côte d'Ivoire	Ruanda
RDC	Senegal
Yibuti	Seychelles
Egipto	Sierra Leona
Eritrea	Somalia
Etiopía	Sudáfrica
Gambia	Tanzania
Ghana	Togo
Kenia	Túnez
Lesoto	Uganda
Liberia	Zambia

Zimbabue

Expertos del F15

Camerún
Chad
Etiopía
Kenia
Argelia
Egipto
Marruecos
Sudáfrica
Namibia
Ghana

C. Consideración del borrador de Orden del día

4. El borrador de orden del día se aprobó como sigue:
 - i) Discurso de apertura de los Copresidentes;
 - ii) Informe sobre las reformas institucionales de la UA;
 - iii) Continuación del SACA / Informe sobre el Plan de Transición;
 - iv) Continuación del informe sobre la Sostenibilidad Financiera del CDC / Fondo para las Epidemias;
 - v) Aprobación de los informes de la Sesión Conjunta, celebrada los días 13 de octubre, 31 de octubre y 14 de noviembre;
 - vi) OA;
 - vii) Conclusión.

D. Discursos de apertura

5. En su discurso de apertura, S.E. Embajador, Dr. Mohamed Omar Gad, dio la bienvenida a todos los participantes en la reunión. Si bien acusó recibo del informe sobre la marcha de los trabajos relativos a las Reformas Institucionales, el Presidente expresó su preocupación por el volumen del informe. Recordó la decisión del Consejo Ejecutivo en la que se instruyó a la Comisión que utilizara los fondos asignados para el plan de transición y el proyecto de Reforma Institucional para julio de 2023. El Presidente expresó luego su preocupación por la solicitud de una nueva prórroga del mandato de la Unidad de Reformas, los servicios de la consultora y la reasignación de fondos del Fondo Fiduciario de Ébola a la Unidad de Reformas para el pago de sueldos.
6. En su discurso, S.E. Amma A. Twum-Amoah reconoció el papel fundamental de las reformas institucionales de la UA para la realización de las siete aspiraciones de la Agenda 2063, a pesar de la limitada cooperación de algunos órganos y agencias técnicas especializadas. Además, lamentó la aparente ausencia de un final a la vista del proceso de reforma y las consiguientes consecuencias financieras. A ese respecto, destacó la necesidad de abordar estratégicamente las consecuencias financieras del proceso de reforma.

E. Respuestas de la Unidad de Reformas

7. Por su parte, el Prof. Pierre Moukoko Mbonjou, Jefe de la Unidad de reformas institucionales, respondió a las observaciones y preocupaciones planteadas por los copresidentes de la siguiente manera:

- i) Informó a la Sesión Conjunta de que la cuestión de la prórroga del mandato de la Unidad de Reformas no se había sometido a debate. Sin embargo, se consideró necesaria una prórroga para los servicios de Deloitte, debido a los retrasos en la presentación de los documentos exigidos causada por la falta de respuesta de las instituciones objeto de consideración para proporcionar la información necesaria.
- ii) Explicó que el informe abarcaba 42 instituciones y que la consultora aún no había finalizado las 24 oficinas técnicas especializadas y las oficinas de enlace restantes. Por lo tanto, la consultora necesitaba fondos para movilizarse, con el fin de completar la labor pendiente.
- iii) Explicó además que, de las 24 instituciones que se examinarían, 12 se centrarían en los mandatos y las estructuras, mientras que 8 correspondían a mandatos y 2 a estructuras únicamente.
- iv) Informó de que la consultora presentó el análisis en cuadros para facilitar el trabajo de los miembros de la Sesión Conjunta.
- v) También informó a la reunión de que, aparte de las agencias técnicas especializadas, la Comisión no podía influir en el PAP y en la Corte para responder a las necesidades de las reformas.
- vi) Recordó que el Consejo Ejecutivo encomendó a la Unidad de Reformas que concluyera el proceso de reformas para febrero de 2024. En consecuencia, se solicitó la utilización de fondos del Fondo Fiduciario de Ébola para pagar a la consultora, cuyo pago estaba pendiente.

F. Comentarios y observaciones de la Sesión conjunta

8. La Sesión Conjunta formuló los siguientes comentarios y observaciones sobre el informe:
- i) Expresó preocupación por un documento de 1.000 páginas compartido con los Estados miembros y pidió una versión resumida.
 - ii) También observó que la Comisión todavía no era propietaria del informe de la empresa consultora.
 - iii) Destacó la necesidad de abordar la reforma de manera amplia y no fragmentada.
 - iv) Se pidió claridad sobre la sostenibilidad financiera del proceso de reformas y se recordó a la Comisión que se esperaba que los expertos del F15 proporcionaran asesoramiento especializado sobre el informe, antes de su consideración por la Sesión Conjunta.
 - v) Propuso que se presentara un informe resumido amplio antes de febrero y pidió a la Unidad de Reformas que transfiriera la labor de los consultores al equipo de trabajo, de conformidad con las conclusiones del Retiro de Kigali.
 - vi) Preguntó si 10 días eran suficientes para analizar las 24 instituciones restantes, a pesar de que tomó un año para trabajar en 42 instituciones.

- vii) Sugirió que el informe final sea examinado por la Sesión Conjunta de los subcomités de Reformas Estructurales y el GSCBFAM, antes de que el COREP comience a examinar los informes para la Cumbre de febrero de 2024. Esto es para evitar culpar al COREP por no incluirla en el orden del día de la Cumbre de febrero de 2024.
- viii) Rechazó culpar al COREP de los continuos retrasos en la presentación de los informes finales sobre la reforma, y se preguntó por qué esta vez la Comisión estaba muy interesada en finalizar los trabajos, a pesar de todos los retos destacados por los Estados miembros en cuanto al contenido y la limitación de tiempo,
- ix) Hizo hincapié en que no se prorrogarían más los contratos del consultor y de la Unidad de Reformas, si el proceso se prolongaba más allá de febrero de 2024.
- x) Aconsejó que se cree un grupo de trabajo para asumir el trabajo de la Unidad de Reformas más allá de febrero de 2024.
- xi) Se preguntó de por qué el informe sobre las reformas institucionales no estaba listo a tiempo para su consideración en la Cumbre de Coordinación de Mitad de Año de 2023 y en una reunión de seguimiento en octubre.
- xii) Observó discrepancias entre el informe presentado en la reunión del Consejo Ejecutivo celebrada en Kigali y el informe del consultor.
- xiii) También recordó a la Unidad de Reformas que todos los recursos movilizados pertenecen a la Unión y pidió claridad sobre si la acción de la Comisión para transferir el fondo de Ébola a las reformas institucionales de la UA estaba dentro de la competencia del Reglamento Financiero de la UA.
- xiv) Pidió a la Comisión que distribuyera el MdE firmado en Nueva York para transferir el Fondo de Ébola al Fondo para las Reformas Institucionales.
- xv) Pidió información sobre la cantidad exacta necesaria para completar la tarea de reforma.
- xvi) Expresó su preocupación por el hecho de que el proceso de reformas se hubiera retrasado considerablemente y entrañara gastos innecesarios.
- xvii) Indicó que el informe del consultor se refería más al proceso que al fondo y pidió a la Comisión que presentara un informe de evaluación con observaciones y recomendaciones concretas.
- xviii) Propuso un cronograma de eventos entre el 24 de noviembre y el 15 de enero como sigue:
 - a) Etapa 1 - La Unidad de reformas presenta su propio informe.
 - b) Etapa 2 - Se finaliza el informe de la consultora.
 - c) Etapa 3 - Consideración del informe consolidado de la Comisión después de finalizar las 24 estructuras adicionales.
 - d) Etapa 4 - celebrar una sesión conjunta en algún momento a principios de enero, y
 - e) Etapa 5 - tener el informe final.
- xix) También solicitó un desglose de la ejecución del monto de 1,3 millón \$EE.UU. que fue aprobado en febrero de 2023.

xx) Pidió que se aclare la página 29 del informe sobre la fusión de las oficinas que se ocupan de la migración.

G. Respuestas de la Comisión

9. Tras los comentarios y observaciones de la Sesión Conjunta, el Jefe de la Unidad de Reformas respondió lo siguiente:
- i) Reconoció los comentarios y observaciones y destacó que estaba respondiendo a las observaciones formuladas tras las observaciones iniciales de los dos copresidentes.
 - ii) Expresó su preocupación por que no se le permitiera hacer una presentación de conformidad con el orden del día.
 - iii) Recordó a la Sesión Conjunta que el informe fue circulado inicialmente el 6 de octubre de 2023, re-distribuido el 15 de octubre, y por tercera vez el 22 de noviembre de 2023.
 - iv) Aseguró a la reunión que tanto el informe como la evaluación de las instituciones restantes se completarían antes de febrero de 2024.
 - v) Aclaró que el contrato con la consultora se firmó en abril, y el retraso en la finalización de los trabajos se atribuyó a la demora en la recepción de la Comisión de la UA de la lista de agencias de la UA.
 - vi) Informó a la reunión que el informe que cubre 42 órganos y oficinas estaba listo el 31 de julio de 2023.
 - vii) Se aseguró que las 24 instituciones restantes, en las que participaban organismos técnicos especiales y oficinas de enlace, se terminarían en diez días y no afectarían a las instituciones ya evaluadas.
 - viii) Explicó que la finalización de las 24 oficinas restantes no afectaría significativamente al informe general, ya que se había completado más del 85% del trabajo.
 - ix) Afirmó que el MdE enviado a los Estados miembros describía el proceso jurídico que conducía a la transformación del fondo de Ébola en un fondo de reformas institucionales.
 - x) Presentó los tres escenarios de reducción de costos del informe de Deloitte: a) mantener los actuales órganos y estructuras de oficina de la UA; b) centralizar los recursos humanos, las finanzas y otras funciones administrativas; y c) fusionar algunas instituciones de la UA.
 - xi) Propuso a la Sesión Conjunta que, dada que se había acabado casi el 90% del trabajo, el Grupo de Trabajo debe colaborar con la consultora y la Unidad de Reformas.
 - xii) Reiteró el arreglo institucional para el proceso de reformas y destacó la necesidad de respetar el calendario establecido por la Asamblea de la UA.

H. Conclusiones / Recomendaciones

10. La Sesión Conjunta formuló las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- i) Toma nota de la presentación del Jefe de la Unidad de Implementación de Reformas, incluidos los problemas institucionales internos recurrentes, en particular la falta de respuesta y cooperación de los departamentos y órganos de la CUA;
- ii) Toma nota también de los comentarios y observaciones de los Estados miembros y de los expertos del F15, así como de las respuestas de la Comisión;
- iii) Expresa su preocupación por el retraso en el proceso de reformas institucionales de la UA y rechaza categóricamente todo intento de atribuir los retrasos en el proceso a los Estados miembros;
- iv) Recomienda que el mandato de la Unidad de Implementación de Reforma y del Consultor(s) no se prorrogue más allá de febrero de 2024;
- v) Recomienda además que, de conformidad con la Decisión EX.CL/AU/Dec.1168(XLI), párrafo 82, y la Decisión EX.CL/AU/Dec1186(XLI), párrafo 12, del Consejo Ejecutivo, un Grupo de Trabajo integrado por los Estados miembros, el F15, ADUA-NEPAD y la Dirección de Finanzas de la Comisión, la Oficina de Planificación Estratégica y Ejecución (OPEE), el Gabinete de la Vicepresidenta y la Oficina de la Asesoría Jurídica, en estrecha colaboración con la Oficina del Director General, se encargarán de abordar las superposiciones y duplicaciones entre los órganos, agencias y departamentos de la UA, y trabajar conjuntamente con la Unidad de Implementación de Reformas con miras a concluir los elementos restantes de las prioridades de las reformas;
- vi) Recomienda también que los trabajos restantes, si no están terminados para febrero de 2024, se entreguen al Grupo de Trabajo para su finalización y se presente un informe completo a la Sesión Conjunta en abril de 2024.
- vii) Subraya la importancia de la sostenibilidad financiera en la labor del proceso de reforma;
- viii) Pide al Presidente de la CUA que, de conformidad con sus responsabilidades consagradas en el Artículo 8 del Estatuto de la CUA, asegure el compromiso de todos los órganos y oficinas de la UA con el comité interno para la ejecución de su mandato.

11. La delegación de Camerún expresó sus reservas al respecto y pidió que se dejara constancia de ello.

12. S.E. Vicepresidenta, secundada por la delegación de Ruanda, alertó a la Sesión Conjunta de que la constitución de un grupo de trabajo podría contradecir la actual estructura de reformas establecida por decisión de la Asamblea.

I. Consideración del Informe sobre la Sostenibilidad Financiera del CDC Africano/Fondo para las Epidemias, además de las aportaciones de los Expertos del F15

13. Los expertos del F15 presentaron el siguiente informe sobre el resultado de su debate con el Centro Africano para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC Africano):

- i) Elogió la iniciativa adoptada por el CDC Africano de proponer su sostenibilidad financiera;
- ii) Señaló que el fondo fue creado de acuerdo con la Decisión Assembly/AU/Dec.835(XXXV), sin embargo, la estructura de gobierno debe ser examinada a fondo por los Expertos del F15 y la Sesión Conjunta, según la misma decisión.
- iii) Informó de que los Expertos del F15, todavía necesitaban más información sobre los documentos que fueron presentados por CDC Africano, dada la enorme falta de alineamiento con el Reglamento Financiero de la UA;
- iv) Observó que la creación del Fondo podría contradecir el principio de presupuestación única dentro de la Unión; y
- v) Propuso que el proceso de creación del Fondo siguiera los canales adecuados y fuera examinado más a fondo por la Comisión de la Unión Africana, observando con preocupación que el documento ni siquiera respetaba las garantías procesales internas de la UA, antes de la presentación a la Sesión Conjunta y los Expertos del F15.

J. Presentación y respuesta del CDC Africano

- 14. En su intervención, el representante del CDC Africano informó a la reunión de que el documento se actualizaría, teniendo en cuenta las recomendaciones de los Expertos del F15.
- 15. El representante del CDC Africano agregó que se organizaría una reunión de seguimiento con los Expertos del F15 para concluir las propuestas y presentarlas a la Sesión Conjunta.

K. Comentarios y observaciones de la Sesión Conjunta:

- 16. Tras la presentación de los Expertos del F15, los miembros de la Sesión Conjunta formularon los siguientes comentarios y observaciones:
 - i) Expresaron su preocupación por los documentos y declararon que solo se había distribuido el informe de los expertos del F15, por lo que pidió a la Comisión que distribuyera la propuesta actualizada sobre el Fondo para las Epidemias tras su consideración por los Expertos del F15;
 - ii) Indicaron que el carácter intergubernamental de la Unión exigía la necesidad de examinar las cuestiones de manera crítica y seguir los procedimientos debidos, incluida la adhesión a los protocolos internos;
 - iii) Apoyaron también la recomendación de los Expertos del F15 de que el documento se ajustara a las debidas garantías procesales, y la Oficina de la Asesoría Jurídica debe estudiarlo a fondo para asegurarse de que se ajusta a otros instrumentos jurídicos;
 - iv) Hicieron hincapié en que la puesta en funcionamiento del Fondo debía realizarse de conformidad con el Reglamento Financiero de la UA y el Estatuto del CDC Africano;

- v) Expresaron su preocupación por la sostenibilidad de la financiación del Fondo Africano para las Epidemias;
- vi) Expresaron reservas con respecto a la propuesta de introducir un impuesto aeroportuario en favor del Fondo;
- vii) También discreparon con la solicitud/propuesta de modificar el Reglamento Financiero, ya que esto sentaría un precedente erróneo;
- viii) Sugirieron que se volviera a consultar a los Expertos del F15 sobre la estructura de gobernanza del Fondo;
- ix) Pidieron al CDC Africano que revisara el documento sobre la base de las observaciones y lo volviera a presentar a los Expertos del F15 para que lo examinaran antes de la Sesión Conjunta;
- x) Pidieron también a la Comisión que aclarara el proceso y proporcionara el calendario exacto para la creación del Fondo; y
- xi) Además, sugirieron al CDC Africano que consultara con el departamento de APSA para extraer lecciones del Fondo de paz.

L. Respuestas de la Comisión

17. La Comisión respondió lo siguiente:

- i) Tomó nota de las observaciones, estuvo de acuerdo con la idea de seguir las debidas garantías procesales y reconoció la necesidad de contar con la participación de los Expertos del F15;
- ii) Informó de que el Presidente había creado un grupo especial de alto nivel para examinar las reformas del CDC Africano, incluida la creación del Fondo;
- iii) Informó además de que el Grupo de Trabajo de Alto Nivel estaba integrado por el Director General y su equipo, la Vicepresidenta y su equipo, el Jefe de la Unidad de Reformas, Dr. Kaberuka, ex Presidente del BAfD; ADUA-NEPAD, Representante de la OMS, Enviado Especial para AMA, y un equipo técnico que se ocupaba de diversas cuestiones estructurales, aspectos jurídicos y financieros;
- iv) Indicó que el Grupo de Trabajo de Alto Nivel era una solución general y que el equipo especial podía asumir cualquier estructura adicional que necesitara;
- v) Indicaron además que la creación del Fondo era un importante segmento pendiente de las reformas del CDC Africano;
- vi) Aclararon que el Reglamento Financiero de la UA contenía una sección sobre el Fondo de Paz, pero no era explícito sobre epidemias, de ahí la necesidad de una sección al respecto; y

- vii) Sugirieron a la Sesión Conjunta que cree el Fondo para las Epidemias, mediante una enmienda o adición al Reglamento Financiero para que el Centro pueda ocuparse de las emergencias, como se indica para el Fondo de Paz.

M. Conclusiones / Recomendaciones

18. La Sesión Conjunta formuló las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- i) Tomó nota del informe de los Expertos del F15 sobre la Sostenibilidad Financiera y el Fondo para las Epidemias del CDC Africano;
- ii) Expresó su profunda preocupación por las cuestiones y observaciones destacadas por los Expertos del F15 en relación con la propuesta de CDC Africano, y señaló que la propuesta del CDC Africano no estaba madura para ser examinada por los Estados miembros;
- iii) Encomendó a la Comisión que revisara la propuesta internamente mediante un proceso técnico interno, de conformidad con las observaciones de los Expertos del F15, y que la propuesta revisada se volviera a presentar a los Expertos del F15 y, a continuación, a la Sesión Conjunta;
- iv) Encomendó a la Comisión que armonizara la propuesta revisada con el Reglamento Financiero y el Estatuto del CDC Africano, y expresó fuertes reservas sobre la modificación del actual y recientemente adoptado Reglamento Financiero de la UA;
- v) Expresó preocupación por el hecho de que la propuesta pudiera estar sujeta a truncamiento y poner en peligro la debida diligencia y los procedimientos;
- vi) Recomendó que el mencionado proceso se presentara a la Sesión Conjunta en abril de 2024, y que fuera examinado por el Consejo Ejecutivo en julio de 2024;
- vii) Informó a la Comisión de la posibilidad de solicitar al subcomité del COREP que se reuniera sobre una base de caso por caso, por si haya una solicitud urgente de financiación, hasta la conclusión de las cuestiones pendientes con respecto al Fondo para las Epidemias en julio de 2024.

N. Aprobación de los informes de la Sesión Conjunta de los días 13 de octubre, 31 de octubre y 14 de noviembre de 2023

19. La Sesión Conjunta adoptó los informes de las reuniones de los días 13 de octubre, 31 de octubre y 14 de noviembre de 2023, con enmiendas.

O. Otros Asuntos y Levantamiento de la Sesión

20. Se aseguró a la Comisión de que el presupuesto suplementario para 2023 y las solicitudes de reasignación habían sido examinadas por la Sesión Conjunta y podrían ser implementadas a partir del 28 de noviembre de 2023.

21. La reunión se levantó a las 13:30 horas.

AFRICAN UNION

الاتحاد الأفريقي

UMOJA WA AFRIKA



UNION AFRICAINE

UNIÃO AFRICANA

UNIÓN AFRICANA

Addis Abeba, Etiopía P. O. Box 3243 Teléfono: +251 115 517 700 Fax: +251 115 517 844
Sitio web: www.au.int

SESIÓN CONJUNTA DE LOS SUBCOMITÉS DE SUPERVISIÓN GENERAL Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS (GSCBFAM), REFORMAS ESTRUCTURALES DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES PERMANENTES (COREP) Y LOS EXPERTOS TÉCNICOS DEL COMITÉ DE LOS QUINCE MINISTROS DE FINANZAS (F15)

4 de diciembre de 2023

Sesión Virtual

A. Introducción

1. La Sesión conjunta de los Subcomités de Supervisión general y Coordinación de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos (GSCBFAM), Reformas Estructurales y los Expertos Técnicos del F15 se celebró de forma virtual, el 4 de diciembre de 2023.
2. La reunión fue copresidida por S.E. Dr. Mohamed Omar Gad, Embajador de la República Árabe de Egipto en Etiopía y Representante Permanente ante la Unión Africana, Presidente del Subcomité de GSCBFAM del COREP, y S.E. Mohammed Arrouchi, Representante Permanente del Reino de Marruecos ante la Unión Africana y Tercer Vicepresidente del Subcomité de Reformas estructurales.

B. Asistencia

3. Asistieron a la reunión los siguientes Estados miembros y Expertos Técnicos del F-15:

Estados miembros

Argelia
Angola
Botsuana
Burundi
Camerún
Comoras
Côte d'Ivoire
RDC
Yibuti
Egipto
Eritrea
Etiopía
Guinea Ecuatorial
Gambia
Ghana
Kenia
Libia
Malawi

Mauricio
Mauritania
Marruecos
Namibia
Nigeria
Ruanda
República
Árabe
Saharai
Democrática
Senegal
Sudáfrica
Sudán del Sur
Tanzania
Togo
Túnez
Uganda
Zambia
Zimbabue

Expertos del F15

Camerún
Etiopía
Marruecos

C. Consideración del borrador de Orden del Día

4. El borrador del orden del día se aprobó como sigue:
 - i. Discursos de apertura de los Copresidentes;
 - ii. Actualización sobre el progreso del SACA;
 - iii. Asuntos Varios;
 - iv. Conclusión.

D. Discursos de apertura

5. En su discurso de apertura, S.E. Emb. Mohamed Gad, Copresidente de la Sesión Conjunta, destacó que la reunión servía como una continuación de la anterior. Por lo tanto, no se exigió el quórum habitual para comenzar la reunión. El Presidente destacó la importancia de la calidad de los documentos presentados por la Secretaría para su consideración. Señaló que los informes del SACA mostraban inconsistencias en el análisis de costos, lo que puede llevar a confusión al tomar decisiones, señalando que el costo de separación de la reunión anterior que fue confirmado por el Director de GRH debe ser el utilizado. Además, señaló que el nombre de escenarios Basados Estrictamente en el Mérito debe mantenerse para reflejar la esencia del proceso de SACA. Además, el documento legal parecía tratarse de un juego de culpas, que es inaceptable, a pesar de los exhaustivos esfuerzos de la Sesión Conjunta en la implementación exitosa del proceso de SACA

E. Presentación de la opinión jurídica de la OAJ

6. El representante de la Oficina de la Asesoría Jurídica (OAJ) presentó la opinión jurídica, identificando las posibles consecuencias jurídicas de la implementación del SACA, de conformidad con el marco jurídico existente de la Unión y los principios establecidos del derecho administrativo internacional. El representante de la asesoría jurídica recomendó además que se siguiera el criterio de la colocación de referencia. Esta opinión, a diferencia de los otros cuatro escenarios comunicados anteriormente, se había familiarizado con el personal, incluida la participación de la asociación del personal en su elaboración, y podía ser una opción defendible.
7. En su conclusión, el representante indicó que la Unión Africana se enfrentaba a la compleja tarea de equilibrar la eficiencia operativa, la eficacia en función de los costos y las obligaciones jurídicas. También hizo hincapié en que la consideración diligente, la acción transparente y el alineamiento con las normas jurídicas y éticas son cruciales para reducir al mínimo las vulnerabilidades jurídicas y cumplir eficazmente los mandatos de la Comisión.

F. Intervención de S.E. Vicepresidenta de la Comisión de la UA

8. S.E. Vicepresidenta, en sus observaciones, agradeció la oportunidad de volver a examinar el proceso de SACA, a pesar de los muchos esfuerzos que ya se habían realizado para su ejecución satisfactoria. Al abordar las discrepancias en las cifras del informe, la Vicepresidenta pidió disculpas por los errores y se comprometió a corregirlos con prontitud. Aconsejó a la Sesión Conjunta que se guiase por las cifras de la versión final. Reafirmó que el proyecto era un esfuerzo de reestructuración sin precedentes y permanecería dentro de los principios generales del derecho laboral, siendo inclusivo y transparente. También expresó la disposición de la Comisión a mitigar los riesgos potenciales y pidió orientación de la reunión sobre el mejor(es) escenario(s) para su consideración.

G. Observaciones y comentarios de la Sesión Conjunta

9. Tras la presentación del dictamen jurídico, la Sesión Conjunta formuló los siguientes comentarios y observaciones:
 - i. Agradeció a la Comisión y a la Oficina de la Asesoría Jurídica sus presentaciones, al tiempo que observó con malestar la presentación tardía de la opinión jurídica.
 - ii. Propuso que los escenarios deben ser nombrados con precisión como el "enfoque de calificación estricta del mérito" y el "enfoque de calificación calibrada del mérito";
 - iii. Aclaró que la Comisión no acuñó el término 'enfoque de calificación calibrada', que se utiliza habitualmente entre los profesionales de recursos humanos.
 - iv. Reafirmó que el término "Estrictamente Basado en el Mérito" debía mantenerse para reflejar la esencia del ejercicio y los resultados del proceso de SACA.
 - v. Afirmó que los Estados miembros eran partes interesadas fundamentales dentro de la organización y sugirió que la Oficina de la Asesoría Jurídica podría haber proporcionado una valiosa orientación sobre las deliberaciones del SACA a lo largo de los años.
 - vi. Expresó su grave preocupación con respecto al párrafo 78 del dictamen jurídico, concretamente sobre la facultad exclusiva de adopción de decisiones en materia de colocaciones, y pidió aclaraciones sobre las funciones de los Estados miembros y del COREP en el proceso de SACA.

- vii. Expresó la opinión de que el informe sobre SACA de 140 páginas no introdujo nuevos elementos más allá de la descripción de los escenarios.
- viii. Tomó nota de la preocupación por las discrepancias en las cifras y pidió que el informe de la opinión jurídica se revisara sobre la base de cifras exactas y definitivas, haciendo hincapié en la importancia de mantener la credibilidad y la transparencia del informe.
- ix. Hizo referencia a los párrafos 27 y 28, en los que se expresaba preocupación por basar las opiniones jurídicas en decisiones de organizaciones internacionales, y sugirió que se elaboraran informes basados en registros precisos de reuniones y decisiones adoptadas por los Órganos de Política.
- x. Recordó la importancia de solicitar opiniones jurídicas antes de iniciar el ejercicio de SACA.
- xi. Rechazó la lógica del estatus quo presentada por el informe de la OAJ, que los términos del escenario de referencia propuesto, no es aceptable, se pide a la OAJ que aclare si la cuestión de la calibración era parte de cualquier decisión o directivas de los Órganos de Política.
- xii. Recordó que el ejercicio de SACA, en el que la UA ha invertido 450.000 USD, tiene un único propósito, que es determinar que se cumplan las habilidades y competencias de los puestos en la nueva estructura, de ahí cualquier propuesta o intento de alterar o manipular los resultados del SACA, que, por cierto, se asignó a una consultora de recursos humanos independiente para garantizar su credibilidad y transparencia, de acuerdo a la Decisión 1097 del Consejo Ejecutivo, socava todo el proceso.
- xiii. Pidió aclaraciones a la CUA del por qué se comunicó al personal un escenario específico con implicaciones financieras, sin obtener la aprobación de los Estados miembros, e indicó además que la CUA había propasado el mandato de los Estados miembros.
- xiv. Preguntó si los participantes en el SACA habían firmado un consentimiento por escrito antes de su inscripción, porque confiar en reuniones públicas y/o informales para obtener un consentimiento no directo del personal perjudicaría gravemente la reputación de la Organización y la integridad de todo el proceso.
- xv. Diferenció entre el SACA aplicado a los grados D-P5 y el ejercicio actual, el primero fue más de confirmar a los actuales titulares de posiciones, sin introducir nuevos

- elementos de promociones o calibraciones ni ningún cambio en el estado.
- xvi. Reafirmó que no se acepta ningún intento de introducir propuestas relacionadas con la flexibilidad en la aplicación del sistema de cuotas o el límite de las lagunas, ya que el sistema actual es resultado de la injusticia histórica y los desequilibrios en las estructuras de la UA.
 - xvii. Solicitó aclaraciones sobre por qué los TdR del SACA no fueron examinados entre los documentos que rigen el SACA, incluyendo las directrices (preparadas por la Comisión), que requieren ser examinadas legalmente.
 - xviii. Apoyó el párrafo 61 de la opinión jurídica, que indicaba que el límite máximo debe aplicarse al 25%, según las decisiones de los Órganos de Política, y la única categoría exenta de su aplicación es el personal regular, mientras que debe aplicarse a los no regulares.
 - xix. Observó que será más cómodo examinar los resultados del SACA, después de haber sido examinados y auditados por la Junta de Auditores Externos, lo que también está en consonancia con la opinión jurídica proporcionada en el párrafo 95, que llamó a tomar medidas extraordinarias para evitar cualquier preocupación sobre posibles irregularidades en el proceso de SACA, dado el riesgo potencial de la auditoría para identificar un problema significativo que podría socavar la integridad del proceso.
 - xx. Mencionó que, si bien la intención del SACA era retener al personal competente, mientras se eliminaba al personal no apto/incompetente, el proceso se había vuelto complejo y confuso, especialmente teniendo en cuenta el documento jurídico que se estaba examinando.
 - xxi. Expresó su descontento por la decisión de que la colocación era prerrogativa exclusiva de la Comisión de la UA, afirmando que no tenía en cuenta el papel de los Estados miembros, como se indica en el documento jurídico.
 - xxii. Reconoció la complejidad de la implementación del SACA, en relación con la transparencia y las preocupaciones éticas, reconociendo su importancia para mejorar la capacidad del CUA.
 - xxiii. Instó a todas las partes interesadas a colaborar para lograr los objetivos del proceso del SACA y propuso completar el ejercicio para la próxima cumbre.
 - xxiv. Señaló inexactitudes en el párrafo 78 del documento jurídico, en relación con el mandato del COREP y propuso que se corrigieran.
 - xxv. No estuvo de acuerdo con avanzar con cualquier propuesta hecha por el asesor

jurídico.

H. Respuestas de la Comisión

10. La Comisión respondió y formuló las siguientes observaciones:

- i. S.E. Vicepresidenta subrayó que el propósito de la presentación del análisis era poner de relieve los posibles riesgos, definir la inclinación al riesgo y poner de relieve la necesidad de elaborar estrategias de mitigación que tuvieran en cuenta todos los parámetros. La Comisión ha estado evaluando cada opción junto con sus consecuencias jurídicas.
- ii. La Vicepresidenta reiteró que la CUA se guía por las decisiones adoptadas por los Estados miembros en relación con el proceso de aplicación del SACA. Destacó que la Oficina de la Asesoría Jurídica estaba en condiciones de asesorar a todos los órganos, incluidos la Comisión y el COREP.
- iii. El Director de GRH declaró que se había llegado a un consenso en torno a los escenarios y pidió a los Estados miembros que definieran o explicaran claramente el concepto basado en el mérito, ya que había muchos parámetros asociados con él. El proceso no afectará ni comprometerá la cuota de los Estados miembros y la competencia requerida, indicó además que no hay base legal para la calibración.
- iv. S.E. Vicepresidenta expresó su reconocimiento por los fructíferos debates y prometió que las cifras se actualizarían en consecuencia. Aclaró que la calibración no es un contrato firmado y el personal ha sido debidamente informado sobre el progreso del proceso del SACA desde el inicio.

I. Intervención de los Copresidentes

11. El Copresidente, S.E. Emb. Mohammed Arrouchi, elogió a la Secretaría por el nivel de trabajo realizado para llegar a este debate. Reconoció la complejidad del proceso del SACA y se propuso encontrar soluciones adecuadas, ya que existen riesgos y desafíos asociados a lo largo del camino.

12. Por su parte, el Copresidente S.E. Emb. Mohamed Gad, destacó que los Estados miembros seguían creyendo en el sistema de meritocracia del SACA. Instó a la más alta conducta ética para asegurar una progresión sin problemas del proceso.

J. Otras observaciones y comentarios de la Sesión Conjunta

13. Sobre la base de la respuesta del Director de GRH, se formularon las siguientes observaciones:

- i. Se explicó que la calibración no implica que el personal no sea apto, ya que podría haber otros parámetros para examinar al personal;
- ii. Aclaró que el límite máximo significa una representación justa en consonancia con la cuota, ya que existe una decisión de Lusaka al respecto;
- iii. Informó de que la cuota se atribuye al país y no a los individuos, proponiendo centrarse en la decisión del copresidente sobre el enfoque basado en el mérito.

K. Conclusiones / Recomendaciones

14. L Sesión Conjunta concluyó y recomendó lo siguiente:

- i. Tomó nota del informe y la presentación de la OAJ, así como de las observaciones de los Estados miembros sobre los distintos escenarios, sus consecuencias jurídicas para la aplicación del SACA y las respuestas de la Comisión de la UA, al tiempo que expresó su preocupación por las implicaciones jurídicas del SACA;
- ii. Encomendó a la Comisión que actualizara los documentos, de acuerdo a los números y cifras confirmados en la reunión anterior;
- iii. Reiteró la importancia de abordar la representación insuficiente de los Estados miembros y garantizar la aplicación del código de conducta del personal en el proceso del SACA;
- iv. Encomendó asimismo a la Comisión que presente una propuesta de mecanismo de seguimiento para garantizar un enfoque gradual transparente en la aplicación del SACA, garantizando el intercambio de información con los Estados miembros;
- v. Encomendó además a la Comisión que siguiera elaborando el escenario 1 "Enfoque Basado Estrictamente en el Mérito", en plena consonancia con las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo, incluidas las relativas a las cuotas y los límites máximos, así como las claras implicaciones financieras, que serán presentadas en una Sesión Conjunta de los subcomités de GSCBFAM y Reformas Estructurales del COREP, en una sesión extraordinaria, durante la segunda mitad de enero de 2024;
- vi. Pidió a la Comisión que facilitara el trabajo de la JdAE para finalizar su trabajo sobre la auditoría del SACA antes de la mencionada sesión;
- vii. También pidió a la Comisión que solicite una consulta informal abierta para discutir con los Estados miembros los documentos que se proporcionarán a la Sesión Conjunta, respetando estrictamente las conclusiones de esta Sesión Conjunta;
- viii. La delegación de Etiopía registró su fuerte reserva sobre el punto 5 de las conclusiones, objetando la selección de un escenario ante de evaluar los

escenarios alternativos mediante un grupo de trabajo o consultas informales. La delegación de Etiopía también expresó que este punto de las conclusiones contradice el consenso de la sesión conjunta de formar un grupo de trabajo o celebrar consultas informales para deliberar y acordar un escenario más conveniente.

L. Otros Asuntos

15. No hubo ningún otro asunto, la reunión se levantó a las 14:00 horas.

**PROYECTOS DE DECISIONES SOBRE LOS INFORMES DE LOS SUBCOMITÉS
DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES PERMANENTES (COREP)**

EL Consejo Ejecutivo,

TOMA NOTA de las recomendaciones del CPS sobre los Informes de sus Subcomités:

**SESIÓN CONJUNTA DEL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN GENERAL Y
COORDINACIÓN DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y
ADMINISTRATIVOS, REFORMAS ESTRUCTURALES Y EXPERTOS DEL COMITÉ
F15**

A. Informe sobre la Sostenibilidad Financiera del CDC Africano y el Fondo para las Pandemias

1. **TAOMA NOTA** de los dos informes de los Centros Africanos para el Control y la Prevención de Enfermedades sobre la sostenibilidad financiera de los Centros y la propuesta específica del CDC Africano sobre el establecimiento del Fondo para las Pandemias y **ELOGIA** al Comité de Expertos del F15 por su análisis y recomendaciones sobre los dos informes;
2. **EXPRESA PROFUNDA PREOCUPACIÓN** por las cuestiones y observaciones destacadas por los Expertos del F15, así como de los Estados miembros con relación a **las propuestas del CDC Africano sobre la financiación del Fondo para las Pandemias y su propuesta de sostenibilidad financiera** y **NOTA** que la propuesta del CDC no es suficientemente adecuada para su consideración por los Órganos de Política;
3. **ENCOMIENDA** a la Comisión revisar la propuesta, a través de un Grupo de Trabajo Técnico Interno, de conformidad con las recomendaciones de los Expertos del F15 para garantizar que se realicen las consultas adecuadas y que la propuesta revisada se vuelva a presentar a los Expertos del F15 y, posteriormente, al COREP, a través de sus Subcomités pertinentes, y **ENCOMIENDA ADEMÁS** a la Comisión alinear la propuesta revisada con el Reglamento Financiero de la UA y el Estatuto del CDC Africano, respectivamente;
4. **TAMBIÉN EXPRESA SUS FUERTES RESERVAS Y RECHAZO** a la propuesta del CDC Africano de modificar el actual Reglamento Financiero (RF) de la UA, con fin de adaptarlo a la necesidad específica del CDC Africano, especialmente teniendo en cuenta que el RF de la UA fue recientemente adoptado por los respectivos Órganos de Política, además de que todos los Órganos y entidades de la UA, sin excepción, están sujetos a las disposiciones del RF de la UA;
5. **ENCOMIENDA** que la propuesta revisada sea presentada a la Sesión Conjunta de abril de 2024 y que sea considerada por el Consejo Ejecutivo en julio de 2024;

6. **ENCOMEINDA ADEMÁS** que, en caso de cualquier petición urgente de financiación, el CDC Africano, a través de la Comisión, podría presentar una solicitud al COREP, de conformidad con el debido proceso y sobre la base de caso por caso, hasta la finalización de la propuesta del CDC Africano en julio de 2024;
- B. **ACTUALIZACIÓN SOBRE EL PROGRESO DE SACA**
7. **RECONOCE** la complejidad y las enormes implicaciones del proceso de AUDITORÍA DE APTITUDES Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS sobre la Comisión y el personal, así como sus significativas implicaciones financieras, estructurales y jurídicas a largo plazo;
8. **TOMA NOTA** del progreso realizado en la consideración de los informes de SACA y **ELOGIA** a la Comisión por el trabajo hecho hasta ahora;
9. **RECUERDA** la Decisión 1217, párrafo 27, del Consejo Ejecutivo, que “**DECIDÓ** delegar en el COREP el mandato de autorizar la utilización de la asignación presupuestaria reservada, tras obtener la información completa de la Secretaría sobre el proceso de SACA y **ENCOMENDÓ** al Comité de Expertos del F15, en colaboración con la Comisión, presentar las implicaciones financieras generales y la sostenibilidad de las estructuras de la UA”;
10. **REITERA** la importancia de respetar el mérito en la ejecución del proceso, así como abordar la baja representación prevaleciente de los Estados miembros y garantizar la implementación del Código de Conducta del Personal en el proceso de SACA;
11. **ENCOMIENDA** a la Comisión proporcionar un informe claro y preciso sobre las implicaciones financieras, estructurales y jurídicas del proceso;
12. **TAMBIÉN ENCOMIENDA** a la Comisión presentar un mecanismo de seguimiento para garantizar un enfoque transparente, dividido en fases, durante la implementación del SACA, asegurando el intercambio de información con los Estados miembros;
13. **INATRUYE** al COREP, a través de los Subcomités pertinentes y en estrecha colaboración con la Comisión, a que continúe en la consideración de los informes del proceso de SACA, incluido el informe de auditoría de la Junta de Auditores Externos (JdAE) sobre el SACA y presentar un informe a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo en julio de 2024.

2024-01-15

Report of the Joint Sitting of the Sub-Committees on Structural Reforms and General Supervision and Coordination on Budgetary, Financial and Administrative Matters (GSCBFAM) and Experts of the Committee of Fifteen Finance Ministers (F15 Experts)

African Union

African Union

<https://archives.au.int/handle/123456789/10496>

Downloaded from African Union Common Repository